En la Subdirección General Administrativa y Financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA", siendo las ocho de la mañana (08:00 am.) del diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), los abajo firmantes en calidad de integrantes del Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA, se reunieron con el propósito de analizar y dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo de publicación del informe de evaluación.

Objeto del proceso de selección	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA A LAS INSTALACIONES, SEDES Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE CORPOAMAZONIA, UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y PUTUMAYO"

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Nombres y apellidos	Cargo	Integrante	Invitado	Presente
Ángel Jesús Revelo Trejo	Secretario General	X		X
William Edmundo Piedrahita Maya	Subdirector Administrativa y financiera	X		X
Aura Cecilia Burbano Jacanamejoy	Profesional universitaria del área de contabilidad SAF	X		X
James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	X		X

El Secretario General según reglamento interno de Contratación es el encargado de presidir el Comité Asesor y Evaluador en Contratación de CORPOAMAZONIA por lo que apertura la reunión y se constata que existe quórum.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA:

Se propone el siguiente:

1. Informe del estado del proceso de selección rendido por el Profesional Especializado OJ DG.
2. Lectura de observaciones al informe de evaluación.
3. Respuesta a las observaciones.
4. Conclusiones y recomendaciones.
5. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE DEL ESTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN RENDIDO POR EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO OJ DG.

El Profesional Especializado OJ DG informa a los demás miembros del comité:

- ✓ Que con fecha 26 de marzo se surtió la etapa de verificación de requisitos habilitantes de la propuesta que recibió CORPOAMAZONIA en la plataforma del SECOP II. En cual se dejó constancia que el oferente no habilitó.
- ✓ Que el 01 de abril de 2025 el único proponente allegó los documentos para subsanar los requisitos que en el informe del 26 de marzo de 2025 no le fueron avalados por los miembros de comité.
- ✓ Que con fecha 03 de abril de 2025 se realizó la avaluación de la oferta presentada en el marco de la Licitación Publica No. LP-SAF-001-2025, considerando los miembros de comité que el único oferente subsanó los requisitos habilitantes y procediendo a evaluar la propuesta así:

"(...)

1.1.2 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A CONVRICOR LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE	CONVRICOR LTDA
EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO)	30 PUNTOS	18 PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10 PUNTOS	7 PUNTOS
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	19,5 PUNTOS	19,5 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	7 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10 PUNTOS
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015)	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	82 PUNTOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- ✓ Que con fecha **03/04/2025**, se recibió del señor Gentil Parra Peña, identificado con C.C. 12.128.142un, escrito de observaciones a los documentos de subsanación del único oferente presentado.
  - o **OBSERVACIONES PRESENTADAS**

OBSERVACIÓN No. 1

1- Si bien es cierto que el oferente anexa la póliza de seriedad de oferta debidamente firmada, expedida antes del cierre del proceso: Revisada la página de SEGUROS DEL ESTADO indica que la póliza No 14-44-101231877 no ha sido cancelada, por lo tanto, no se debe tener en cuenta en razón a que de aceptar el pago, este seria con fecha posterior al cierre del proceso.

OBSERVACIÓN No 2

2- El oferente subsana el personal, con la presentación de seis hojas de vida, tres supervisores y tres guardas. Revisado en la página de la Supervigilancia APO, se evidencio el registro del personal así:
SUPERVISORES:
- JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO, no aparece en el APO reportado como funcionario de CONVRICOR. Aparece acreditado en el APO con vigencia hasta el 2026/03/06 con la empresa STRONG SECURITY LTDA. Así las cosas, no se debe tener en cuenta esta hoja de vida en razón a que aparentemente este señor ante la Supervigilancia no labora con CONVRICOR; poniendo en duda en cuál empresa se encuentra vinculado este señor.
-FRANKLIN BAYARDO PEREIRA BOLAÑOS, Subsana una hoja de vida, pero la misma se encuentra incompleta faltándole pagina 2. No se debe tener en cuenta.
- WILSON FERNANDO BELTRAN CUBILLOS, en el APO esta como supervisor con una fecha de acreditación 2025/12/10, sin embargo, en el documento de subsanación por el proponente la credencial tiene una vigencia 01/03/2026, por lo tanto, existe una inconsistencia.

OBSERVACIÓN No 3

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

GUABDAS:
-LUIS ALIRIO AGUIRRE CORRALES, aparece acreditado en el APO como SUPERVISOR y NO como Guarda de seguridad, por lo tanto, no se debe de tener en cuenta esta hoja de vida.
-CARLOS DANIEL MAZO POSADA, acredita en el documento de subsanación una credencial como vigilante con fecha de vigencia 13/12/2025, sin embargo, una vez verificada en el APO, esta cuenta con una vigencia 2025/12/10, es decir hay inconsistencias en las vigencias.
- JHON ALEXANDER MUNERA, acredita en el documento de subsanación una credencial como vigilante con fecha de vigencia 28/01/2026, sin embargo, una vez verificada en el APO cuenta con una vigencia 2025/12/10, es decir hay inconsistencias en las vigencias.

✓ El mismo señor Gentil Parra Peña con fecha **08 de abril dc 2025** presenta un nuevo escrito de observaciones, en los siguientes términos:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

1.Hice observaciones a la subsanación de la empresa CONVRICOR, con relación a el pago de la póliza de seriedad de la oferta.

En Colombia, la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad de una propuesta da lugar a la declaratoria de rechazo de la propuesta, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1882 de 2015.

a-# Ley 1150 de 2007

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 establece que los proponentes deben presentar una póliza de seriedad de la propuesta, que garantice la seriedad de la misma.

b-# Decreto 1882 de 2015

El artículo 2.2.1.1.3 del Decreto 1882 de 2015 establece que la póliza de seriedad de la propuesta debe ser presentada juntamente con la propuesta, y que su no presentación puede dar lugar a la declaratoria de rechazo de la propuesta.

c-# Sentencia del Consejo de Estado:

- La Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 14 de febrero de 2019, estableció que la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad es causal de rechazo y no permite su subsanabilidad (Radicación 25000-23-25-000-2017-00043-01).

Fundamentos:

- La sentencia se basó en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que establece que la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad es causal de rechazo.

 # Jurisprudencia:

- Esta sentencia se suma a la jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha establecido que la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad es causal de rechazo y no permite su subsanabilidad (Sentencias del 24 de enero de 2018, Radicación 25000-23-25-000-2016-00024-01, y del 10 de octubre de 2019, Radicación 25000-23-25-000-2018-00011-01).

Cuando hice la observación (3 de abril) tome el pantallazo del portal de SEGUROS DEL ESTADO, donde se evidenciaba que la póliza No 14-44-101201877 , no se había cancelado, según imagen adjunta.

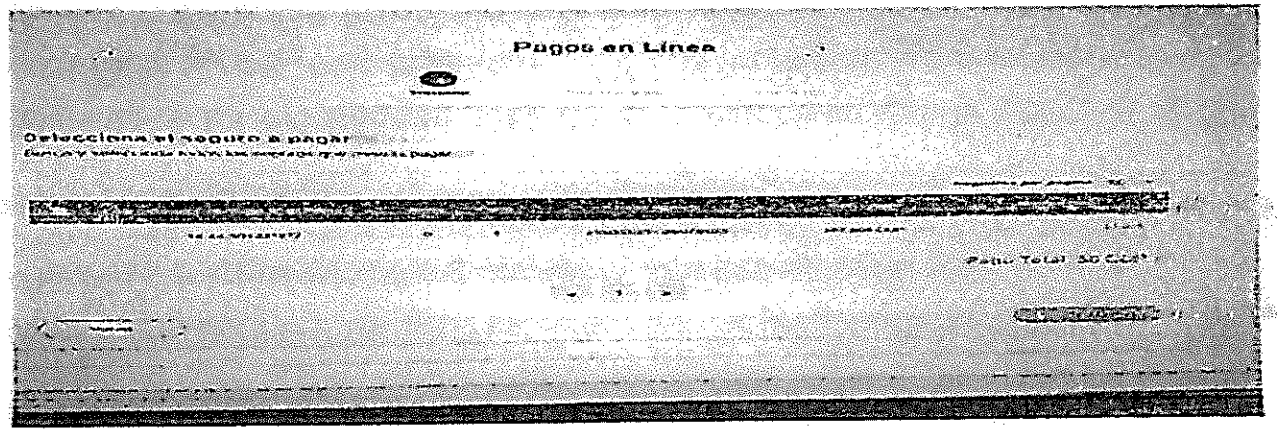

El día de hoy, reviso el portal de SEGUROS DEL ESTADO y se evidencia que ya no tienen ninguna póliza pendiente de pago, es decir la pagaron en fecha posterior a mi observación y después de la fecha del cierre del proceso.

Es preciso aclarar que independiente, de efectuarse el pago, la no presentación del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta junto con ella, da el rechazo independiente de que sea un solo participante dentro del proceso.

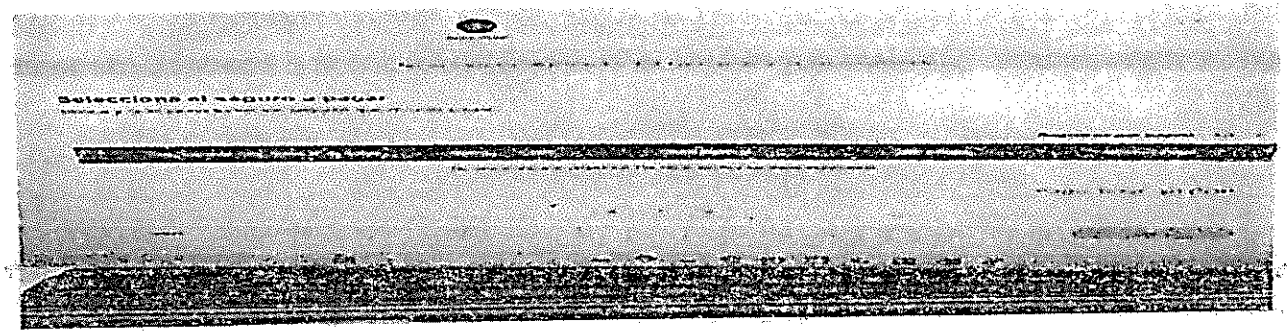

2. Con relación a la hoja de vida del supervisor **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO**, quien no aparecía registrado en el APO como funcionario de CONVRICOR, considero que hubo posible mala fe al presentar esta hoja de vida, la cual no cumple con el reporte legal ante la Supervigilancia y el reporte corresponde a otra empresa.

3. Analizados los atribuciones del representante legal, el cual en el certificado de existencia y representación legal indican: ***Autorizar al Gerente para la celebración de cualquier acto o contrato cuyo valor exceda de VEINTE MIL PESOS ($20.000.00 mcte).***

El oferente anexa el acta No 118 del 16 del mes de febrero de 2024, en la cual se le amplia el monto a contratar por una cuantía de cien mil (100.000 SMMLV). Pero esta acta no fue registrada ante la cámara de comercio y ya tiene un año de constituida. Además, las actas que no están registradas en la cámara de comercio, deben de indicar puntualmente para que proceso se pide la ampliación del monto a contratar.

Por lo anteriormente expuesto, considero que la empresa CONVRICOR, no cumple con lo estipulado en el pliego de condiciones y debe de ser rechazada.

Una vez rendido el informe del Profesional Especializado del Área Jurídica sobre estado del proceso de selección, los miembros del comité proceden a dejar las siguientes apreciaciones:

1. La Ley 80 de 1993, en el artículo 30, numeral 8 consagra "Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas."

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 65 41 - 4 29 65 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 64, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2. El artículo **2.2.1.2.1.1.2.** del Decreto 1082 de 2015 en el inciso 3 determina que "La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:
   1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.(...)"
3. De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 18. "La declaratoria de desierta de la licitación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

4. El señor Gentil Parra Peña quien presenta los dos escritos de observaciones no es oferente

Hechas las anteriores apreciaciones los miembros del comité consideran que a pesar el señor Gentil Parra Peña no es oferente, si actúa como un ciudadano con interés de que se brinde transparencia al proceso de selección por lo que se procederá a estudiar las observaciones por el presentadas y dar las respuestas a las mismas.

2. LECTURA DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Este punto ya se agotó en el punto anterior.

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

En atención a las observaciones en el punto 1 dadas a conocer y transcritas en su texto, se procede a dar respuesta.

OBSERVACIÓN NO. 1 AL ESCRITO DEL 03 DE ABRIL DE 20025 COMPLEMENTADA EN EL ESCRITO DEL 08 DE ABRIL DE 2025:

En atención a la observación presentada respecto a la garantía de seriedad de la oferta, esta entidad se permite manifestar lo siguiente:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (3) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 30 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**, y el **artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, se establece que *"la garantía de seriedad de la oferta debe presentarse conjuntamente con la propuesta"*. No obstante, ninguna de estas disposiciones exige que el **pago de la garantía** deba efectuarse en el **mismo momento de la expedición de la póliza**, por lo que dicha condición no puede ser exigida como requisito para su validez.

Adicionalmente, el **artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015** señala expresamente que:

"La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta."

En cumplimiento de esta disposición, se anexa como soporte **pantallazo del sitio web de SEGUROS DEL ESTADO**, donde consta que la póliza N. **14-44-101-231877** se encuentra **vigente** a la fecha de presentación de la oferta.

Detalles de la póliza:

- **Fecha de expedición:** 19 de marzo de 2025
- **Inicio de vigencia:** 25 de marzo de 2025

Lo anterior demuestra que se cumple con el requisito legal de presentar una garantía vigente desde el momento de la oferta, y no se encuentra exigido legalmente que el pago se haya efectuado en una fecha anterior o simultánea a su expedición.

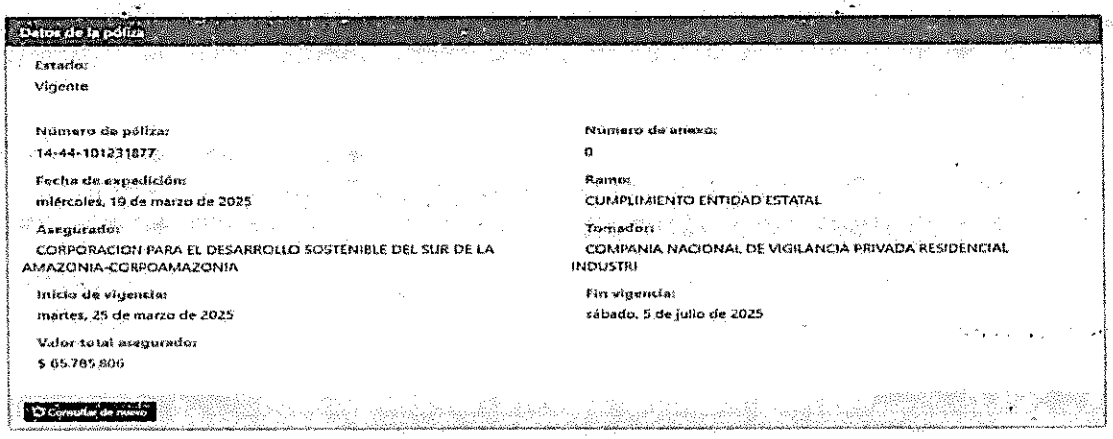
Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101231877

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 19 de marzo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA-CORPOAMAZONIA

Tomador:
COMPANIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA RESIDENCIAL INDUSTRI

Inicio de vigencia:
martes, 25 de marzo de 2025

Fin vigencia:
sábado, 5 de julio de 2025

Valor total asegurado:
$ 65.785.806

Consulta de anexos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 06 41 - 4 29 66 42 – 429 52 07, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 64, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Respuesta de la entidad respecto a los supervisores:

Según la información reportada en la subsanación, el señor **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO** no aparece registrado en el APO como parte de la empresa CONVRICOR. En su lugar, figura acreditada en el APO con vigencia hasta el 6 de marzo de 2026 como empleado de la empresa STRONG SECURITY LTDA.

Con relación a este caso de haber tenido en cuenta la hoja de vida del señor **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO** y darle puntaje, es pertinente recordar lo dispuesto en la Constitución Política que consagra "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas." Por otro lado, en artículo 871 del Código de Comercio, el cual establece que: "En todo el iter contractual, esto es, antes, durante y después de la celebración del contrato, y aún después de su extinción, se impone a los intervinientes el deber de obrar de conformidad con los postulados de la buena fe"

Dado lo anterior, y conforme a la información oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, no se podía tener en cuenta esta hoja de vida y otorgarle puntaje, ya que existen dudas razonables sobre la empresa con la cual la persona ofertada realmente se encuentra vinculado.

Por lo tanto, considerando que en este caso la información **JUAN FERNANDO RUIZ RESTREPO** no cumple con los requisitos exigidos, se procederá a asignar un puntaje de CERO (0) a la hoja de vida en la evaluación correspondiente, lo que genera modificación en la calificación.

Según la información reportada, el señor **FRANKLIN BAYARDO PERERIRA BOLAÑOS**, la entidad se permite manifestar, que es importante aclarar que estos requisitos no son habilitantes, sino que otorgan puntaje dentro del proceso de evaluación. En consecuencia, y dado que la hoja de vida en cuestión no cumple con los requisitos exigidos para la asignación de puntaje, se le otorgará CERO (0) puntos en la evaluación correspondiente, lo que genera modificación en la calificación.

Según la información reportada en la subsanación, el señor **WILSON FERNANDO BELTRÁN CUBILLOS**, se ha verificado que el mencionado funcionario aparece en el APO con el cargo de Supervisor, con una fecha de acreditación del 10 de diciembre de 2025 y una vigencia de credencial hasta el 1 de marzo de 2026. Asimismo, se confirma que la empresa CONVRICOR es la entidad que determina la vigencia de su vinculación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 19 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 85 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Por lo anterior, se concluye que el señor WILSON FERNANDO BELTRÁN CUBILLOS cumple con los requisitos exigidos por la entidad, por lo que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 79608448 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 2

Excel PDF Imprimir Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
BELTRAN CUBILLOS		WILSON FERNANDO		79608448	8600564795	CONVRICOR LTDA	Empresa Vigilancia	ESCOLTA		NO VIGENTE
BELTRAN CUBILLOS		WILSON FERNANDO		79608448	8600564795	CONVRICOR LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2025/10/10	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Respuesta de la entidad respecto a la observación de los guardas:

Según la información reportada por la empresa, el señor **LUIS ALIRIO AGUIRRE CORRALES**, se ha verificado que el mencionado aparece en el APO con el cargo de supervisor, asimismo, se confirma que está vinculado con CONVRICOR. Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos exigidos por la entidad para desempeñar el cargo de VIGILANTE, por lo que se ratifica que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (3) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
, Fax: (8) 4 35 68 81, PUTUMAYO: Telefax: (3) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 14273937 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 3

Excel PDF Imprimir

Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
AGUIRRE CORRALES		LUIS ALIRIO		14273937	900564157	SEGURIDAD EXPLORER LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE		NO VIGENTE
AGUIRRE CORRALES		LUIS ALIRIO		14273937	860056795	CONVRICOR LTDA	Empresa Vigilancia	SUPERVISOR	2025/12/10	ACREDITADO
AGUIRRE CORRALES		LUIS ALIRIO		14273937	800183926	CUNTAR SEGURIDAD	Empresa Vigilancia	ESCOLTA		NO VIGENTE

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Según la información reportada por el oferente, el señor **CARLOS DANIEL MAZO POSADA**, se ha verificado que el mencionado aparece en el APO con el cargo de Vigilante, con una fecha de acreditación del 10/12/2025 y una vigencia de credencial hasta el 13/12/2025. Asimismo, se confirma que la empresa CONVRICOR es la entidad que determina la vigencia hasta cuando termina de su vinculación. Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos exigidos por la entidad, por lo que se ratifica que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 65., MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 1035865435 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
MAZO POSADA		CARLOS DANIEL		1035865435	8600564795	CONVRICOR LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE	2025/12/10	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Según la información reportada por el oferente, el señor **JHON ALEXANDER MUNERA**, se ha verificado que el mencionado aparece en el APO con el cargo de Vigilante, con una fecha de acreditación del 13/12/2025 y una vigencia de credencial hasta el 28/01/2026. Asimismo, se confirma que la empresa CONVRICOR es la entidad que determina la vigencia hasta cuando termina de su vinculación. Por lo anterior, se concluye que cumple con los requisitos exigidos por la entidad, por lo que se ratifica que su hoja de vida será tenida en cuenta correspondiente de acuerdo con los criterios establecidos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 63 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(6) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Búsqueda de Personal Operativo Acreditado

Identificación 98469545 Buscar

Apellidos --> 1° 2°

Nombres --> 1° 2°

Limpiar Registros: 1

Excel PDF Imprimir Buscar:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Número Documento	NIT	Razón Social	Tipo Servicio	Cargo	Vigencia Acreditación	Estado
MONERA PEDRAHITA		JHON ALEXANDER		98469545	8600554795	CONVRICOR LTDA	Empresa Vigilancia	VIGILANTE	2025/12/10	ACREDITADO

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Mostrar 10 registros

Anterior 1 Siguiente

Respecto a la sub contratación del servicio de vigilancia:

En atención a la observación presentada, esta entidad se permite manifestar que se realizó la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes (RUP), encontrando que la experiencia aportada por el oferente se encuentra debidamente registrada y respaldada, lo que permite determinar la veracidad de las certificaciones presentadas.

Dicha experiencia cumple con los criterios establecidos para su validación en el proceso de verificación de requisitos habilitantes, conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

Adicionalmente, en cuanto a la prestación de servicios entre empresas, es importante señalar que no existe restricción legal alguna que impida que una empresa preste servicios a otra, siempre que se trate del desarrollo legítimo de actividades comerciales. Esta práctica se encuentra amparada por el principio de libertad contractual, consagrado en el Código de Comercio Colombiano y en la Constitución Política de Colombia.

El Artículo 333 de la Constitución establece que:

"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley."

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55., MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 83 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Asimismo, el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano dispone que:

"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para las partes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

Por su parte, el Código de Comercio, en su Artículo 822, señala que:

"El comercio es libre en Colombia, salvo las restricciones que establezcan la Constitución y la ley."

De igual manera, el artículo 845 del Código de Comercio resalta que las empresas tienen la facultad de contratar libremente con otras empresas, siempre que se respeten las normas comerciales y civiles aplicables.

En consecuencia, la experiencia aportada por el oferente se considera válida y será tenida en cuenta dentro del proceso.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En consideración al análisis y respuestas a las observaciones se procede a modificar la calificación de la oferta contenida en el acta de informe del 03 de abril de 2025, quedando con la siguiente calificación:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A CONVRICOR LTDA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONVRICOR LTDA
EVALUACIÓN TECNICA (TRAYECTORIA DE LA EMPRESA Y EQUIPO DE TRABAJO)	30 PUNTOS	13 PUNTOS
EVALUACIÓN ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10 PUNTOS	7 PUNTOS
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CON MEDIO CANINO.	20 PUNTOS	20 PUNTOS.
EVALUACIÓN ECONÓMICA	19,5 PUNTOS	19,5 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	7 PUNTOS
INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS	10 PUNTOS

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA. (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015)	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	**77 PUNTOS**

Por lo tanto, el Comité de Contratación de Bienes, Obras y servicios de la Entidad, recomiendan a la Directora General, adjudicar la presente Licitación Pública a la COMPAÑIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA "CONVRICOR LTDA", con NIT. 860.056.479 por obtener **77 PUNTOS** de los 100 posibles

5. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA.

Una vez leída el acta se firma por los integrantes del Comité en señal de aprobación siendo las dos de la nueve (09:00 a.m.)

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Ángel Jesús Revelo Trejo	Secretario General	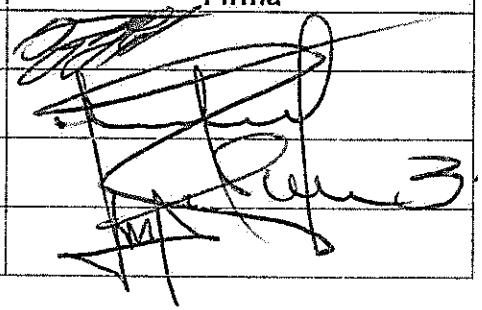
William Edmundo Piedrahita Maya	Subdirector Administrativa y financiera	
Aura Cecilia Burbano Jacanamejoy	Profesional universitaria del área de contabilidad SAF	
James David Meza Meneses	Profesional Especializado OJ DG	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 75 19, Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 03 84. PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506